

INDUSTRI ONDARE ETA HERRI LANEKO
EUSKAL ELKARTEA
ASOCIACION VASCA DE PATRIMONIO
INDUSTRIAL Y OBRA PUBLICA

Bailén nº 1, 3º, dpto. 6. • 48003-BILBAO

Nota de Prensa 26/09/11

Ante la inauguración del paseo del Muelle de Hierro en Portugalete

La AVPIOP-IOHLEE lamenta la intervención realizada en el monumento y solicita a la Autoridad Portuaria de Bilbao la reposición inmediata de la barandilla histórica del muelle, proyectada por Churruca en 1879.

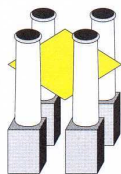
Evaristo de Churruca proyectó en 1879 y dirigió entre los años 1881 y 1887 las obras de ejecución del Muelle de Hierro de Portugalete, las cuales tuvieron entonces una repercusión mundial en el ámbito de la ingeniería portuaria. Bilbao y Bizkaia deben en gran medida a esta gran obra de ingeniería portuaria y al talento del joven ingeniero de caminos su riqueza y bienestar actuales.

El muelle ha mantenido en el tiempo su estructura original con muy pocas modificaciones. Los cambios más importantes se efectuaron en los años 1933-34, perdiendo entonces su tablero original de madera - sustituido por otro de hormigón armado- y las cruces de San Andrés, que arriostraban transversal y longitudinalmente la estructura metálica. En algún otro momento, fueron eliminados también los tramos finales de la estructura metálica y el faro primigenio. Por tanto, los elementos históricos relevantes conservados en el Muelle son, además de la estructura sumergida del propio muelle-dique, los pilares metálicos con sus piezas especiales de unión, gran parte de la vigería que soporta el tablero y la original barandilla proyectada por Churruca.

La Autoridad Portuaria de Bilbao, que es propietaria del Muelle de Hierro de Portugalete, adjudicó en julio de 2010 las obras de *Rehabilitación del Muelle de Hierro de Portugalete* a la *Unión Temporal de Empresas Sacyr, Sociedad Anónima Unipersonal - Febide, Sociedad Anónima Unipersonal*. Pocos años antes, en 2008, la Autoridad Portuaria había realizado las obras de eliminación de los recubrimientos de hormigón de la gran mayoría de los pilares metálicos y el pintado de estos.

El Muelle goza de protección legal. El Ayuntamiento de Portugalete lo incluyó en el Plan Especial del Casco Viejo aprobado el 4 de septiembre 1992. Dicho Plan ha sido asimismo asumido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Portugalete (aprobado definitivamente 17 de Diciembre de 2010) que en el Tomo III, “Catálogo de Elementos Protegidos”, menciona expresamente el Muelle de Hierro en el apartado “Ámbito regulado por el Plan Especial del Casco Viejo” (página 116, elemento C1). Por otra parte, en el BOE nº 47 de 24 de febrero de 2011 se publicó la “Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del Muelle de Hierro en Portugalete, Vizcaya.” a propuesta de la Autoridad Portuaria de Bilbao. Desde ese momento el Muelle goza de la **máxima protección legal** prevista en la legislación española.

Durante la fase final de las obras, con fecha 24 de junio de 2011, la AVPIOP-IOHLEE tuvo conocimiento de que se estaba procediendo a la **eliminación de la barandilla proyectada por Churruca** (que se encontraba en un excelente estado de conservación y mantenimiento, como no puede ser de otro modo, dada la gran utilización pública que se hace del paseo) y a su sustitución por otra de acero inoxidable, de un diseño ajeno por completo al de la barandilla original. Ante la gravedad de los hechos, ese mismo día se dirigió por escrito tanto a la Autoridad Portuaria como al Ayuntamiento de Portugalete solicitando la *“paralización inmediata de las obras de sustitución de la barandilla histórica, parte fundamental del monumento, así como la localización y preservación de la totalidad de las piezas de dicha barandilla eliminadas (protegida como parte constituyente del Muelle de Hierro, como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento) con objeto de su reposición en el Muelle y la restitución del estado original de dicha barandilla protegida”*.



INDUSTRI ONDARE ETA HERRI LANEKO
EUSKAL ELKARTEA
ASOCIACION VASCA DE PATRIMONIO
INDUSTRIAL Y OBRA PUBLICA

Bailén nº 1, 3º, dpto. 6. • 48003-BILBAO

La Autoridad Portuaria contestó días después por escrito a la solicitud, justificando su actuación en que *“La barandilla de tipo llanta pintada que refiere en su escrito no integra la señalada estructura ni constituye un elemento fundamental o peculiar de la misma, encontrándose en situación de grave deterioro”*, justificación que no puede ser de ningún modo admitida tratándose de un monumento protegido que se encontraba en perfecto estado de conservación y de uso en el momento de iniciarse la intervención y que por el nivel de su protección exige inexcusablemente una intervención de restauración de carácter científico. El Ayuntamiento de Portugalete, por su parte, no ha dado respuesta a la solicitud de esta Asociación, aunque en respuesta a una petición de consulta documental realizada con fecha 26 de julio, respondió con fecha 29 de agosto que las obras *“no se encuentran supeditadas a la obtención de previa licencia municipal”*.

Una intervención de restauración científica, dada la gran importancia del monumento, debería por tanto ir precedida de los imprescindibles trabajos de documentación histórica y estudios previos multidisciplinarios y de la redacción de un Plan Director. En cualquier caso, en evitación de daños de carácter irreversible, cualquier intervención a realizar debería haber estado dirigida a la reposición de los elementos originales eliminados en los años treinta, fundamentalmente las cruces de arriostramiento y el tablero de madera, así como a la consolidación y mantenimiento de los elementos originales de la estructura. De ningún modo puede tener justificación la destrucción total de uno de los elementos fundamentales y más definitorios del proyecto de Churruca.

La AVPIOP-IOHLEE lamenta profundamente la actitud de la Autoridad Portuaria de Bilbao y continuará analizando la situación y procediendo a realizar todas las acciones legales que considere adecuadas hasta lograr que por dicha Autoridad Portuaria, en cumplimiento de la legalidad vigente, **sea restituida la totalidad de la barandilla histórica retirada -protegida en el máximo nivel legal- del Muelle de Hierro de Churruca en Portugalete**. Se da además la circunstancia de que la AVPIOP-IOHLEE ha venido denunciando de forma reiterada durante los últimos años, aunque sin ningún resultado, las negativas actuaciones de la Autoridad Portuaria en relación con su patrimonio cultural; Así por ejemplo, con respecto al desguace de la Draga Titán, patrimonio del Museo Marítimo de Bilbao, a la demolición de la baliza portuaria nº 930 de la calle Botica Vieja de Bilbao, protegida por el planeamiento municipal y a la intervención reciente en el Puente Bizkaia, la cual consideramos contraviene de modo expreso las limitaciones impuestas en la orden de protección del Bien Cultural, todo lo cual indica una desatención manifiesta y continuada hacia el patrimonio industrial y de la obra pública propiedad de la Autoridad Portuaria de Bilbao y, por ende, al patrimonio cultural de toda la ciudadanía vasca.

AVPIOP-IOHLEE

Bilbao, a 26 de septiembre de 2011.

Javier Puertas
Presidente/Lehendakaria

www.avpiop.com

avpiop@avpiop.com

944 150 450